



La República de Colombia
y en su nombre, el

Gimnasio Los Pinos

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital,
según Resolución No. 1378 del 26 de abril de 1999,

Confiere a:

Juan Diego Castillo Ortega


Identificado con T.I. No. 900402-63321 de Bogotá

El Título de


Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes.

GIMNASIO LOS PINOS


Esteban Tobo Vásquez
Rector

GIMNASIO LOS PINOS


Sara Judith Faquén Vargas
Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de diciembre de 2007

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Escena M

THOMAS GREG & ASSOC



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES
NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Diego Castillo Ortega

C.E. 1.018.434.530 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Derecho

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Abogado

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D. C., EL DÍA 31 DEL MES DE *Mayo* DEL AÑO 2016

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DECANO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

ACTA DE GRADO NO. 1359

DIPLOMA NO. 1359

TOMO XXXI

FOLIO 0121 - 0122



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Diego Castillo Ortega

C.C. 1.018.434.530 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN

Derecho Probatorio

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá D.C.*

EL DÍA 27 DEL MES DE *Diciembre* DEL AÑO DE 2018



RECTOR


DECANO



SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por Juan Carlos Castañeda Nieto
Fecha: 2018.12.27 13:28:51 GMT-05:00
Organización: UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **JUAN DIEGO** PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
APELIDOS: **CASTILLO ORTEGA** GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

Juan Diego Castillo Ortega

UNIVERSIDAD: **SERGIO ARBOLEDA BTA** FECHA DE GRADO: **31/05/2016** CONSEJO SECCIONAL: **BOGOTA**

CEDULA: **1018434530** FECHA DE EXPEDICION: **11/10/2016** TARJETA N°: **276603**

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

**NOMBRES**
JUAN DIEGO

PRESENTE **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
GLORIA STELLA LÓPEZ GARAMILLO

APELLIDOS
CASTILLO ORTEGA

Juan Diego Castillo Ortega

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA BTA

FECHA DE GRADO
31/05/2016

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTÁ

CEDULA
1018434530

FECHA DE EXPEDICION
11/10/2016

TARJETA N°
276603

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

ABOGADOS ASOCIADOS

La firma de abogados Asociados; nació el 31 de octubre de 2010, fundado por los doctores Ricardo Ortega y Juan Alberto Rojas, Somos un equipo de abogados dedicados a la asesoría jurídica y defensa técnica en el área del derecho penal en Colombia. trabaja en cuidado de la virtud de la confianza de sus clientes y de que quien acuda a su asesoría jurídica, su misión es la defender la justicia a quien se encuentra en situación de indefensión.

La firma de abogados Asociados certifica que el Abogado **Juan Diego Castillo Ortega**, identificado con Cedula de Ciudadanía número: 1.018.434.530 de Bogota, con tarjeta profesional vigente número 276.603 del C.S.J; Celebró un Contrato mediante la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales con las siguientes funciones:

ÁREA JURIDICA.

OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades jurídicas requeridas en el ejercicio de la acción penal y administrativa frente a los órganos de jurisdicción nacionales para la adecuada ejecución de los procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (24.225.000 \$)

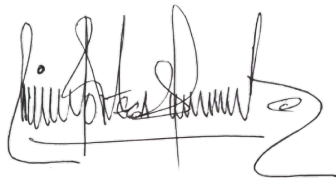
FECHA DE INICIO:12-01-2016

FECHA DE TERMINACION: 16-12-2016

FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar casos de acción administrativa, penal y/o extinción de dominio, que le sean asignados para dar impulso a los procesos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de cada caso ante las jurisdicciones competentes.
3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo con el tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
5. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función tutelas, derecho de petición y demás que le sean requeridos por su supervisor.
6. Atender a los clientes del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Acompañar la elaboración de los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente
8. Apoyar la preparación de informes requeridos según los lineamientos y procedimientos establecidos.

Para la constancia firma:



RICARDO ORTEGA HERNANDEZ

C.C. No. 79.390.883 Expedida en Bogotá, T.P. No. 134.135 del C. S. de la J.

Dirección: carrera 7 No. 71-21 torre A piso 5 Bogotá D.C.

teléfono 320-4855676 E-mail: abogado.ro@hotmail.com

Se expide la presente certificación a petición del interesado el Dia 22 de diciembre de 2016.

ABOGADOS ASOCIADOS

La firma de abogados Asociados; nació el 31 de octubre de 2010, fundado por los doctores Ricardo Ortega y Juan Alberto Rojas, Somos un equipo de abogados dedicados a la asesoría jurídica y defensa técnica en el área del derecho penal en Colombia. trabaja en cuidado de la virtud de la confianza de sus clientes y de que quien acuda a su asesoría jurídica, su misión es la defender la justicia a quien se encuentra en situación de indefensión.

La firma de abogados Asociados certifica que el Abogado **Juan Diego Castillo Ortega**, identificado con Cedula de Ciudadanía número: 1.018.434.530 de Bogota, con tarjeta profesional vigente número 276.603 del C.S.J; Celebró un Contrato mediante la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales con las siguientes funciones:

ÁREA JURIDICA.

OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades jurídicas requeridas en el ejercicio de la acción penal y administrativa frente a los órganos de jurisdicción nacionales para la adecuada ejecución de los procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (42.000.000 \$)

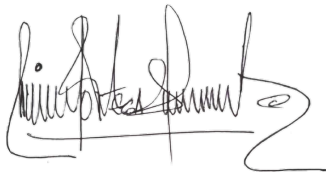
FECHA DE INICIO:16-01-2017

FECHA DE TERMINACION: 18-12-2017

FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar casos de acción administrativa, penal y/o extinción de dominio, que le sean asignados para dar impulso a los procesos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de cada caso ante las jurisdicciones competentes.
3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo con el tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
5. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función tutelas, derecho de petición y demás que le sean requeridos por su supervisor.
6. Atender a los clientes del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Acompañar la elaboración de los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente
8. Apoyar la preparación de informes requeridos según los lineamientos y procedimientos establecidos.

Para la constancia firma:



RICARDO ORTEGA HERNANDEZ

C.C. No. 79.390.883 Expedida en Bogotá, T.P. No. 134.135 del C. S. de la J.

Dirección: carrera 7 No. 71-21 torre A piso 5 Bogotá D.C.

teléfono 320-4855676 E-mail: abogado.ro@hotmail.com

Se expide la presente certificación a petición del interesado el Dia 20 de diciembre de 2017.

ABOGADOS ASOCIADOS

La firma de abogados Asociados; nació el 31 de octubre de 2010, fundado por los doctores Ricardo Ortega y Juan Alberto Rojas, Somos un equipo de abogados dedicados a la asesoría jurídica y defensa técnica en el área del derecho penal en Colombia. trabaja en cuidado de la virtud de la confianza de sus clientes y de que quien acuda a su asesoría jurídica, su misión es la defender la justicia a quien se encuentra en situación de indefensión.

La firma de abogados Asociados certifica que el Abogado **Juan Diego Castillo Ortega**, identificado con Cedula de Ciudadanía número: 1.018.434.530 de Bogotá, con tarjeta profesional vigente número 276.603 del C.S.J; Celebró un Contrato mediante la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales con las siguientes funciones:

ÁREA JURIDICA.

OBJETO: Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades jurídicas requeridas en el ejercicio de la acción penal y administrativa frente a los órganos de jurisdicción nacionales para la adecuada ejecución de los procesos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (42.000.000 \$)

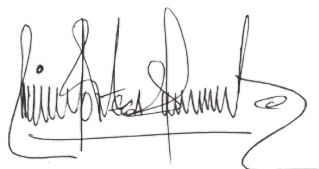
FECHA DE INICIO: 15-01-2018

FECHA DE TERMINACION: 16-10-2018

FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar casos de acción administrativa, penal y/o extinción de dominio, que le sean asignados para dar impulso a los procesos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
2. Apoyar la planeación, el desarrollo y seguimiento de cada caso ante las jurisdicciones competentes.
3. Clasificar y coordinar las diligencias de acuerdo con el tipo de delito, siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
4. Actualizar los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
5. Elaborar y proyectar los documentos necesarios propios de la función tutelas, derecho de petición y demás que le sean requeridos por su supervisor.
6. Atender a los clientes del servicio cuando se requiera y brindar la información autorizada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
7. Acompañar la elaboración de los trámites de las acciones constitucionales y administrativas y demás requerimientos que lleguen al despacho, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
8. Apoyar la preparación de informes requeridos según los lineamientos y procedimientos establecidos.

Para la constancia firma:



RICARDO ORTEGA HERNANDEZ

C.C. No. 79.390.883 Expedida en Bogotá, T.P. No. 134.135 del C. S. de la J.

Dirección: carrera 7 No. 71-21 torre A piso 5 Bogotá D.C.

teléfono 320-4855676 E-mail: abogado.ro@hotmail.com

Se expide la presente certificación a petición del interesado el Dia 12 de diciembre de 2018.

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Juan Diego Castillo Ortega, identificado(a) con C.C. 1.018.434.530, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3793-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos a cargo del Grupo de Gestión Contractual del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.856.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.480.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-10-23.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-28.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

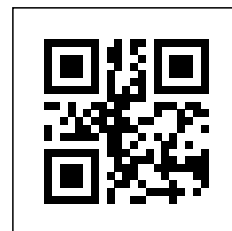
OBLIGACIONES: 1. Apoyar la viabilidad jurídica de los procesos precontractuales y contractuales que se le asignen, asegurándose que los mismos se ajusten a la normatividad legal aplicable. Para tal fin deberá observar el cumplimiento de las normas establecidas para los procesos de selección del contratista, según la modalidad establecida teniendo en cuenta el objeto de la contratación. 2. Apoyar y Elaborar conjuntamente con el personal del área técnica o dependencia solicitante los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes a los procesos de contratación en todas sus modalidades y cuantías, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato. 3. Apoyar el cierre de los procesos asignados y tramitar las ofertas recibidas al comité evaluador para su verificación y calificación. 4. Apoyar e Integrar los comités evaluadores en los procesos de contratación que se le asignen y en tal virtud recibir y tramitar las observaciones de índole legal presentadas por los proponentes y realizar la evaluación jurídica de los procesos. 5. Realizar la consolidación de informes preliminares y tramitarlos para su publicación. 6. Apoyar y Recibir observaciones de los oferentes respecto a las verificaciones y calificaciones preliminares y tramitarlas ante el comité evaluador. 7. apoyar y Consolidar las respuestas del comité evaluador y participar en la elaboración y publicación del informe de evaluación final. 8. Apoyar en la elaboración de memorandos, resoluciones, adendas, minutas contractuales, oficios de aprobación de garantías y demás documentos que se requieran en el marco de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales. 9. apoyar la publicación de los procesos de contratación la publicación oportuna de los documentos producidos en desarrollo de la actividad contractual, en la plataforma SECOP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. 10. apoyar y Elaborar las designaciones de supervisión de los contratos y revisa las garantías de cumplimiento presentadas por los contratistas para su aprobación, de acuerdo con el reparto realizado por la supervisión 10) apoyar en la sustanciación de los procedimientos sancionatorios contractuales que le sean designados.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto 4-1030 V1.0

Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1580919783. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 28 de Mayo de 2020.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Juan Diego Castillo Ortega, identificado(a) con C.C. 1.018.434.530, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0052-2019, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales a cargo del Grupo de Gestión Contractual del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$17.920.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-01-11.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-04-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

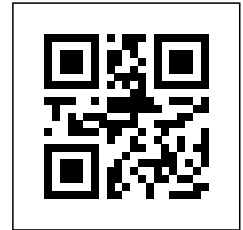
OBLIGACIONES: 1) Apoyar al Grupo de Gestión Contractual verificando la viabilidad jurídica de los procesos de contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual), asegurándose que los mismos se ajusten a la normatividad legal aplicable y en tal virtud adelantar todos los trámites requeridos para llevar a cabo dichos procesos hasta su culminación, de acuerdo con la modalidad establecida y teniendo en cuenta el objeto de la contratación, de acuerdo con la asignación realizada por la Supervisión., 2) Elaborar estudios previos, pliegos de condiciones, oficios, memorandos, actas, resoluciones, adendas, minutas contractuales, informes, oficios de aprobación de garantías y demás documentos que se requieran en el marco de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, sin importar su modalidad o cuantía., 3) Integrar los comités evaluadores en los procesos de contratación que se le asignen y en tal virtud recibir, tramitar, responder y consolidar las observaciones de índole legal y solicitudes de revocatoria presentadas por los proponentes durante el desarrollo de los procesos contractuales y realizar la evaluación jurídica de las propuestas presentadas, de acuerdo con la asignación realizada por la Supervisión., 4) Conocer y aplicar los manuales de usuario y operación de los aplicativos internos y externos que se manejan para la contratación pública, por parte del Instituto Colombiano Agropecuario y asistir a las sesiones de entrenamiento que se dispongan para el efecto y realizar la publicación oportuna de los documentos producidos en desarrollo de la actividad contractual, en las diferentes plataformas, internas y externas (SECOP I, SECOP II, TVEC, SISCOP, SIGECO, CERTIFICACIONES, entre otras) de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015., 5) Elaborar las designaciones de supervisión de los contratos y revisar las garantías de cumplimiento presentadas por los contratistas para su aprobación, de acuerdo con el reparto realizado por la supervisión., 6) Proyectar y/o revisar, según solicitud del Supervisor del Contrato, las actas de liquidación de los contratos que sean radicadas en el Grupo de Gestión Contractual, realizando la verificación y requerimientos que sean necesarios, verificando la competencia temporal de la entidad para liquidar., 7) Brindar asistencia jurídica a los requerimientos y solicitudes de las áreas misionales y del supervisor del contrato, dentro del marco de su objeto contractual y apoyar la realización del procedimiento tendiente a declarar el incumplimiento contractual, sin importar modalidad de contratación o cuantía, cuando sea requerido., 8) Asistir a las reuniones del Comité de Contratación programadas por la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual y otras que se programen en relación con trámites contractuales, cuando a ello haya lugar o sea

requerido por el supervisor del contrato., 9) Realizar las demás actividades que le requiera el supervisor del contrato, exclusivamente relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1556644337. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 07 de Noviembre de 2019.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Juan Diego Castillo Ortega, identificado(a) con C.C. 1.018.434.530, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2217-2019, con las siguientes características:

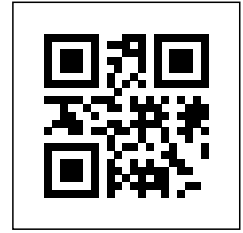
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos, procedimientos y actividades a cargo de la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$34.883.333).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2019-05-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2019-12-20.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Apoyar la socialización de los proyectos de resoluciones, resoluciones expedidas y demás temas relacionadas con su objeto contractual que le sean asignadas. , 2. Apoyar la elaboración de las resoluciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del orden nacional que le sean asignadas velando por que las mismas se encuentren armonizadas con la normatividad internacional. , 3. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina a través los COTASA, cuando se le designe. , 4. Apoyar la proyección de respuesta oportuna a derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean asignados. , 5. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando sea designado. , 6. Preparar los informes relacionados con su objeto contractual, cuando le sean requeridos. , 7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, que sean relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1590686943. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 28 de Mayo de 2020.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Juan Diego Castillo Ortega, identificado(a) con C.C. 1.018.434.530, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0871-2020, con las siguientes características:

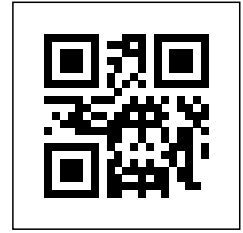
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos, procedimientos y actividades a cargo de la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$54.560.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2020-01-21.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2020-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Apoyar la socialización de los proyectos de resoluciones, resoluciones expedidas y demás temas relacionadas con su objeto contractual que le sean asignadas. , 2. Apoyar la elaboración de las resoluciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del orden nacional que le sean asignadas velando por que las mismas se encuentren armonizadas con la normatividad internacional. , 3. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina a través los COTASA, cuando se le designe. , 4. Apoyar la proyección de respuesta oportuna a derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean asignados. , 5. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando sea designado. , 6. Preparar los informes relacionados con su objeto contractual, cuando le sean requeridos. , 7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, que sean relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1582932612. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 29 de Diciembre de 2022.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Juan Diego Castillo Ortega, identificado(a) con C.C. 1.018.434.530, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1234-2021, con las siguientes características:

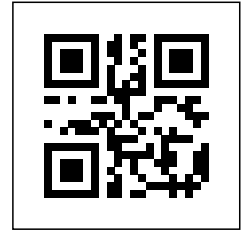
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos, procedimientos y actividades a cargo de la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000).
FORMA DE PAGO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2021-02-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2021-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Apoyar la socialización de los proyectos de resoluciones, resoluciones expedidas y demás temas relacionadas con su objeto contractual que le sean asignadas. , 2. Apoyar la elaboración de las resoluciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del orden nacional que le sean asignadas velando por que las mismas se encuentren armonizadas con la normatividad internacional. , 3. Participar en la revisión, análisis y proyección de la normatividad andina a través los COTASA, cuando se le designe. , 4. Apoyar la proyección de respuesta oportuna a derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean asignados. , 5. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando sea designado., 6. Preparar los informes relacionados con su objeto contractual, cuando le sean requeridos., 7. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, que sean relacionadas con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1615228649. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,27 de Diciembre de 2022.



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Juan Diego Castillo Ortega, identificado(a) con C.C. 1.018.434.530, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0226-2022, con las siguientes características:

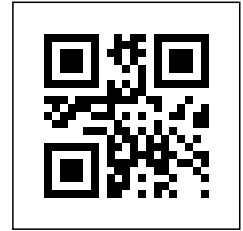
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de Abogado, como apoyo en la expedición de MSF, en la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$61.050.000).
FORMA DE PAGO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2022-01-13.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-12-15.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1. Apoyar en la proyección de las resoluciones de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF), y reglamentos técnicos, del orden nacional que requiere el sector agropecuario, e conformidad con el procedimiento de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias., 2. Apoyar a las Subgerencias Técnicas, en la difusión, socialización e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF emitidas. , 3. Resolver las consultas y proyectar respuesta de carácter jurídico, relacionadas con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF sometidas a su consideración de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones del Instituto. , 4. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional., 5. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz, y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. , 6. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. , 7. Documentar las carpetas físicas del archivo correspondiente, al procedimiento para la expedición de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1672160866. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 27 de Diciembre de 2022.



DECLARACIÓN

Yo **JUAN DIEGO CASTILLO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **1.018.434.530** de BOGOTA, declaro de manera libre, espontánea y bajo gravedad de juramento previamente al relacionamiento contractual con la Superintendencia de Industria y Comercio que las manifestaciones que haré a continuación corresponden a hechos verídicos y que no harán caer en error a la Superintendencia de Industria y Comercio. En consecuencia, declaro que a la fecha de suscripción del presente contrato con la SIC:

1. NO, tengo contratos suscritos con otras entidades públicas en la vigencia 2023.
2. NO, me encuentro adelantando procesos de contratación con entidades públicas al momento de suscribir el presente contrato de prestación de servicios con la Superintendencia de Industria y Comercio, para la vigencia 2023.

Manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que el desarrollo de otros contratos suscritos NO impedirá o dificultarán el cumplimiento del objeto y obligaciones conexas al contrato a suscribir con la Superintendencia de Industria y Comercio, dado que cuento con total capacidad e idoneidad para el cumplimiento de este.
2. Mantendré indemne y defenderé a mí costo a la Superintendencia de Industria y Comercio de cualquier reclamación, demanda, acción y costo proveniente de terceros que tenga como causa las manifestaciones hechas en el presente documento.

Para constancia firmo el día 31 DE MAYO DE 2023

Juan Castillo O

JUAN DIEGO CASTILLO ORTEGA
1.018.434.530 DE BOGOTA